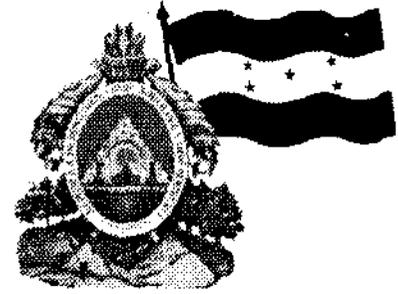


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 20 DE ABRIL DEL 2012. NUM. 32,800

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 11-2012

CONGRESO NACIONAL,

COSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

CONSIDERANDO: Que en razón de las múltiples condiciones que cambiaron en cuanto a infraestructura, necesidades de seguridad a los peatones, viviendas y otras propias del desarrollo urbano de la zona, inclusive por eventos naturales posteriores a su inicio como lluvias es necesario incluir nuevas obras y ampliar su duración lo que podrá observar en el cuadro de modificación No.3 que sirve de antecedente más las nuevas cantidades modificadas dando como resultado la modificación No.4 que es el valor total del Contrato.

POR TANTO

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la "MODIFICACIÓN No. 4 AL "CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMEN-

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 11-2012.

A. 1-8

**Sección B
Avisos Legales**

B. 1-28

Desprendible para su comodidad

TACIÓN DE LAS CALLES DE ACCESO A LA COLONIA SAN FRANCISCO, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. Por un monto de Cuatro Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cuatro Lempiras con Setenta y Cinco Centavos (L.4,377,274.75) incrementando el Contrato Original a un monto total de Veintiocho Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Cuarenta y Ocho Lempiras con nueve centavos (L.28,674,048.09), suscrita entre el Licenciado Miguel Rodrigo Pastor M., como Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y por ende representante del Estado de Honduras y el Ingeniero Agustín Alexis Torres, en su condición de Gerente General de la Empresa Consultora **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, S. DE R.L. DE .V. (SECOYCO)**, en fecha 20 de Enero del año 2011. Y que literalmente dice:

"SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI) MODIFICACIÓN No. 4 AL CON-

TRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE ACCESO A LA COLONIA SAN FRANCISCO, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. Nosotros **MIGUEL RODRIGO PASTOR M.**, hondureño, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad No.0501-1965-00744 y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), nombrado mediante Acuerdo No. 06-2010 del 27 de Enero de 2010 y que en adelante se llamará **LA SECRETARÍA** y **AGUSTÍN ALEXIS TORRES**, de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad No.0801-1956-04216, Registro Tributario Nacional No.IS5SZQ-M, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Consultora: **Servicios de Construcción y Consultoría, S. de R.L de C.V. (SECOYCO)**, que en adelante en este Acto se llamará **EL CONSULTOR**, convenimos en celebrar y al efecto celebramos la presente Modificación No. 4 al Contrato de Supervisión del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES ACCESO A LA COLONIA SAN FRANCISCO, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 2.50 KILÓMETROS.** **CONSIDERANDO:** Que con fecha 15 de Febrero del año 2007, se suscribió el Contrato para la Consultoría del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE ACCESO A LA COLONIA SAN FRANCISCO, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 2.50 KMS.,** por valor de **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (Lps.6,172,763.00)** y un plazo de **ONCE (11) MESES con QUINCE (15) DÍAS.** **CONSIDERANDO:** Que con fecha 27 de Marzo del año 2008, se suscribió Modificación No.01 del Contrato para la Consultoría del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE ACCESO A LA COLONIA SAN FRANCISCO, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 2.50 KMS.,** por valor de **DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (Lps.12,094,247.96)** y un plazo de **VEINTIDÓS (22) MESES con QUINCE (15) DÍAS.** **CONSIDERANDO:** Que con fecha 27 de Febrero

del año 2009, se suscribió Modificación No.02 del Contrato para la Consultoría del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE ACCESO A LA COLONIA SAN FRANCISCO, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 2.50 KMS.,** por valor de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS (Lps.19,355,254.11)** y un plazo de **TREINTA Y CINCO (35) MESES con QUINCE (15) DÍAS.** **CONSIDERANDO:** Que con fecha 27 de Marzo del año 2010, se suscribió Modificación No.03 del Contrato para la Consultoría del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE ACCESO A LA COLONIA SAN FRANCISCO, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 2.50 KMS.,** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS.24,296,773.34)** y un plazo de **CUARENTA Y CUATRO (44) MESES con QUINCE (15) DÍAS.** **CONSIDERANDO:** Después de evaluar las necesidades del Proyecto se modifican algunos de los Conceptos; en algunos casos se disminuyen y en otros aumentan, con lo cual se optimizan los recursos, además se incluyen actividades para mejorar los Sistemas de Alcantarillado Sanitario, Agua Potable y Pluvial así como la Estructura del Pavimento por lo cual tiene que hacerse las modificaciones en vista que son necesarias para cumplir con las Especificaciones de Carretera. **CONSI-**

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

DERANDO: Que dentro del grupo de actividades que comprende el pavimento se incorporaron obras como ser la construcción de muros de contención de gran tamaño a lo largo de todo el proyecto y se incrementa la cantidad de pavimento hidráulico contractual ya que se está incluyendo lo correspondiente a todos los accesos, ampliación de la longitud debido a los trabajos en la entrada a la Colonia San Francisco y la Zona de estacionamiento de buses en el Anillo Periférico. **CONSIDERANDO:** Que con el propósito de ampliar la calzada se construirán muros de mampostería mejorando así la estructura de soporte del pavimento y protegiendo las viviendas que se encuentra a la orilla de la estructura misma las cuales están cimentadas sobre rellenos inestables. **CONSIDERANDO:** Que debido a que se construirá un sistema vial que mejorará las condiciones actuales de acceso a la Col. San Francisco, donde se ampliará la calle principal que conduce al sector de "Los Laureles", se deberá entonces crear un sistema de acera en voladizo que estará soportada sobre una estructura a base de ménsulas y vigas, las cuales tendrán como base un muro de mampostería. **CONSIDERANDO:** Que en algunos tramos donde se han construido muros de contención y en otros donde se tiene contemplado levantar este tipo de obras y que tienen condiciones de precipicio, será en estos puntos que se construirán pretilas que dé seguridad a los peatones y proteger las viviendas que se encuentran en la parte inferior de estos muros ante posible caída de vehículos. **CONSIDERANDO:** Que el desalojo de las aguas residuales que vienen de las viviendas hacia las calles están afectando notablemente el avance de las obras y que contaminan directamente la calzada, se deberá instalar tuberías de drenaje de diferentes diámetros dependiendo de la condición puntual de cada caso como ser: 4", 3" y 2", además. **CONSIDERANDO:** Que debido a las lluvias que se presentaron entre los meses de Agosto y Septiembre del año 2010 en la zona donde se ejecuta el proyecto, las cuales impidieron el avance físico de las obras por lo consiguiente se trabajaba en actividades no contratadas como ser obras de limpieza y botado de material saturado y en tal sentido no terminó en el plazo contractual. **CONSIDERANDO:** Que a raíz que no se contó con el presupuesto asignado para el año 2010 por la Secretaría de Finanzas, el consultor debió financiar el costo del

tiempo a los servicios prestados para darle la cobertura necesaria a la supervisión del proyecto. **CONSIDERANDO:** Que a la Empresa Constructora se le incrementó su período de tiempo en **Ocho (08) Meses**, por lo cual es necesario ampliar el tiempo a los Servicios prestados por parte de la Supervisión para darle la cobertura necesaria. **CONSIDERANDO:** Que debido a lo antes expuesto, se hace necesario modificar al Contrato en **OCHO (08) MESES** para totalizar un plazo de **CINCUENTA Y DOS (52) MESES** con **QUINCE (15) DÍAS** e incrementar el monto en **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (LPS.4,377,274.75)** para un nuevo monto de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (LPS.28,674,048.09) POR TODO LO ANTERIOR AMBAS PARTES CONVIENEN.** Primero: Modificar las Cláusulas V Numeral 6, VII, VIII y X del Contrato original, las que deberán leerse de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA: INFORMES, OTRA DOCUMENTACIÓN Y MULTA: 6.- MULTA:** Por cada día de retraso en la presentación de cada informe, el Consultor deberá pagar una multa por la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.6,800.00)** **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALIDEZ, VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:** a. Validez del Contrato: Este Contrato no tendrá validez o efecto hasta tanto no haya sido debidamente firmado por las partes contratantes; b. Plazo de Ejecución del Contrato; se estima que el consultor realizará los trabajos objeto de este contrato, en **CINCUENTA Y DOS (52) MESES** con **QUINCE (15) DÍAS** calendarios contados a partir de la Orden de Inicio emitida por la Dirección General de Carreteras, la cual podrá tener carácter retroactivo en el caso de que el Contratista inicie a cuenta y riesgo los trabajos de construcción antes de que este Contrato haya sido firmado. **CLÁUSULA OCTAVA: COSTO DEL CONTRATO:** El Costo de este Contrato ha sido estimado en la cantidad de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (LPS.28,674,048.09)**, según se detalla en los Estimados de Costos que se describen a continuación:

CUADRO DE LA MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE ACCESO DE LA COLONIA SAN FRANCISCO, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

No.	CONCEPTO	HOMBRES MES	SUELDO (Lps.)	ESTIMADO TOTAL (Lps.)
1	SUELDOS Y SALARIOS			
1,1	PERSONAL PROFESIONAL			
1.1.1	Gerente de Proyecto	22.50	35,000.00	787,500.00
1.1.2	Ingeniero Residente	44.50	22,000.00	979,000.00
1.1.3	Ingeniero Asistente	44.00	18,000.00	792,000.00
1.1.4	Especialistas	7.75	45,000.00	348,750.00
	TOTAL 1.1 PERSONAL PROFESIONAL			2,907,250.00
1,2	PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR			
1.2.1	Laboratorista	35.50	10,000.00	355,000.00
1.2.2	Inspector de Campo	88.00	8,000.00	704,000.00
1.2.3	Dibujante Calculista	38.50	8,000.00	308,000.00
1.2.4	Topógrafos	44.00	10,000.00	440,000.00
1.2.5	Nivelador	44.00	6,970.00	306,680.00
1.2.6	Cadenceros	88.00	7,000.00	616,000.00
1.2.7	Motoristas	67.50	5,000.00	337,500.00
1.2.8	Motoristas	60.50	5,500.00	332,750.00
1.2.9	Ayudante de Laboratorio	22.50	5,000.00	112,500.00
1.2.10	Ayudante de Laboratorio	20.50	5,500.00	112,750.00
1.2.11	Peón de Topografía	45.00	3,500.00	157,500.00
1.2.12	Peón de Topografía	43.00	5,500.00	236,500.00
1.2.13	Vigilantes	45.00	5,000.00	225,000.00
1.2.14	Vigilantes	43.00	5,500.00	236,500.00
1.2.15	Secretaria	27.25	7,000.00	190,750.00
1.2.16	Tiempo extra personal de campo %			1,058,583.75
	TOTAL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR			5,730,013.75
	TOTAL 1 SUELDOS Y SALARIOS			8,637,263.75
2	BENEFICIOS SOCIALES			
2,1	Hasta 40% S/ Sueldos para Prestaciones, IHSS, INFOP, FOSOVI, 13avo, y 14avo, mes			3,643,503.50
	TOTAL 2 BENEFICIOS SOCIALES			3,643,503.50
3	GASTOS DIRECTOS			
3,1	MATERIALES Y SUMINISTROS			
3.1.1	Materiales Oficina	43.50	3,000.00	130,500.00
3.1.2	Materiales Ingeniería	43.50	4,000.00	174,000.00
	TOTAL 3.1 MATERIALES Y SUMINISTROS			304,500.00
3,2	GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA			
3.2.1	Reporte y Reproducción	44.00	2,000.00	88,000.00
3.2.2	Alquiler de Oficina de Campo	44.00	6,000.00	264,000.00
3.2.3	Servicios Públicos	44.00	3,000.00	132,000.00
3.2.4	Comunicaciones	43.50	8,000.00	348,000.00
3.2.5	Seguros Resp. Patronal % / Sueldos			318,806.76

	TOTAL 3.2 GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA			1,150,806.76
3,3	COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPO			
3.3.1	Alquiler Vehículo	128.00	18,000.00	2,304,000.00
3.3.2	Alquiler Equipo de Laboratorio	40.00	6,000.00	240,000.00
3.3.3	Equipo de Topografía (Tránsito y Nivel)	44.00	7,500.00	330,000.00
3.3.4	Alquiler Oficina, Campo e Inform.	44.00	3,000.00	132,000.00
	TOTAL 3,3 COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPO			3,006,000.00
	TOTAL 3 GASTOS DIRECTOS			4,461,306.76
4	GASTOS GENERALES			
4,1	35% S / Cuentas (1 + 2)			4,298,268.54
4,2	15% S / Cuentas (3)			669,196.01
	TOTAL 4 GASTOS GENERALES			4,967,464.55
5	HONORARIOS FIJOS			
5,1	Honorarios (15% del 1, 2 y 4)			2,587,234.77
	TOTAL 5 HONORARIOS FIJOS			2,587,234.77
	TOTAL (I+II+III+IV+V+VI)			24,296,773.34

CUADRO DE LAS CANTIDADES MODIFICADAS

(Ampliación de Tiempo)

No.	CONCEPTO	HOMBRES MES	SUELDO (Lps.)	ESTIMADO TOTAL (Lps.)
1	SUELDOS Y SALARIOS			
1,1	PERSONAL PROFESIONAL			
1.1.1	Gerente de Proyecto	4.00	35,000.00	140,000.00
1.1.2	Ingeniero Residente	8.00	22,000.00	176,000.00
1.1.3	Ingeniero Asistente	8.00	18,000.00	144,000.00
1.1.4	Especialistas	1.50	45,000.00	67,500.00
	TOTAL 1.1 PERSONAL PROFESIONAL			527,500.00
1,2	PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR			
1.2.1	Laboratorista	8.00	10,000.00	80,000.00
1.2.2	Inspector de Campo	16.00	8,000.00	128,000.00
1.2.3	Dibujante Calculista	7.25	8,000.00	58,000.00
1.2.4	Topógrafos	8.00	10,000.00	80,000.00
1.2.5	Nivelador	8.00	6,970.00	55,760.00
1.2.6	Cadeneros	16.00	7,000.00	112,000.00
1.2.7	Motoristas	24.00	5,500.00	132,000.00
1.2.8	Ayudante de Laboratorio	8.00	5,500.00	44,000.00
1.2.9	Peón de Topografía	16.00	5,500.00	88,000.00
1.2.10	Vigilantes	16.00	5,500.00	88,000.00
1.2.11	Secretaria	5.00	7,000.00	35,000.00
1.2.12	Tiempo extra personal de campo %			142,050.00
	TOTAL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR			1,042,810.00
	TOTAL 1 SUELDOS Y SALARIOS			1,570,310.00

2	BENEFICIOS SOCIALES			
2,1	Hasta 40% S/ Sueldos para Prestaciones, IHSS, INFOP, FOSIVI, 13avo, y 14avo mes			628,124.00
	TOTAL 2 BENEFICIOS SOCIALES			628,124.00
3	GASTOS DIRECTOS			
3,1	MATERIALES Y SUMINISTROS			
3.1.1	Materiales Oficina	8.00	3,000.00	24,000.00
3.1.2	Materiales Ingeniería	8.00	4,000.00	32,000.00
	TOTAL 3.1 MATERIALES Y SUMINISTROS			56,000.00
3,2	GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA			
3.2.1	Reporte y Reproducción	8.00	2,000.00	16,000.00
3.2.2	Alquiler de Oficina de Campo	8.00	6,000.00	48,000.00
3.2.3	Servicios Públicos	8.00	3,000.00	24,000.00
3.2.4	Comunicaciones	8.00	8,000.00	64,000.00
3.2.8	Seguros Resp. Patronal % / Sueldos			50,350.50
	TOTAL 3.2 GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA			202,350.50
3,3	COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPO			
3.3.1	Alquiler Vehículo	24.00	18,000.00	432,000.00
3.3.2	Alquiler Equipo de Laboratorio	8.00	6,000.00	48,000.00
3.3.3	Equipo de Topografía (Tránsito y Nivel)	8.00	7,500.00	60,000.00
3.3.4	Alquiler Oficina, Campo e Inform.	8.00	3,000.00	24,000.00
	TOTAL 3,3 COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPO			564,000.00
	TOTAL 3 GASTOS DIRECTOS			822,350.50
4	GASTOS GENERALES			
4,1	35% S / Cuentas (1 + 2)			769,451.90
4,2	15% S / Cuentas (3)			123,352.58
	TOTAL 4 GASTOS GENERALES			892,804.48
5	HONORARIOS FIJOS			
5,1	Honorarios (15% del 1, 2 y 4)			463,685.77
	TOTAL 5 HONORARIOS FIJOS			463,685.77
	TOTAL (I+II+III+IV+V)			4,377,274.75

**CUADRO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN No. 4 DEL PROYECTO:
PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE ACCESO A LA COLONIA SAN FRANCISCO.**

No.	CONCEPTO	HOMBRES MES	SUELDO (Lps.)	ESTIMADO TOTAL (Lps.)
1	SUELDOS Y SALARIOS			
1,1	PERSONAL PROFESIONAL			
1.1.1	Gerente de Proyecto	26.50	35,000.00	927,500.00
1.1.2	Ingeniero Residente	52.50	22,000.00	1,155,000.00
1.1.3	Ingeniero Asistente	52.00	18,000.00	936,000.00
1.1.4	Especialistas	9.25	45,000.00	416,250.00
	TOTAL 1.1 PERSONAL PROFESIONAL			3,434,750.00

1,2	PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR			
1.2.1	Laboratorista	43.50	10,000.00	435,000.00
1.2.2	Inspector de Campo	104.00	8,000.00	832,000.00
1.2.3	Dibujante Calculista	45.75	8,000.00	366,000.00
1.2.4	Topógrafos	52.00	10,000.00	520,000.00
1.2.5	Nivelador	52.00	6,970.00	362,440.00
1.2.6	Cadeneros	104.00	7,000.00	728,000.00
1.2.7	Motoristas	67.50	5,000.00	337,500.00
	Motoristas	84.50	5,500.00	464,750.00
1.2.8	Ayudante de Laboratorio	22.50	5,000.00	112,500.00
	Ayudante de Laboratorio	28.50	5,500.00	156,750.00
1.2.9	Peón de Topografía	45.00	3,500.00	157,500.00
	Peón de Topografía	59.00	5,500.00	324,500.00
1.2.10	Vigilantes	45.00	5,000.00	225,000.00
	Vigilantes	59.00	5,500.00	324,500.00
1.2.11	Secretaria	32.25	7,000.00	225,750.00
1.2.12	Tiempo extra personal de campo %			1,200,633.75
	TOTAL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR			6,772,823.75
	TOTAL 1 SUELDOS Y SALARIOS			10,207,573.75
2	BENEFICIOS SOCIALES			
2,1	Hasta 40% S/ Sueldos para Prestaciones, IHSS, INFOP, FOSOFI, 13avo, y 14avo, mes			4,271,627.50
	TOTAL 2 BENEFICIOS SOCIALES			4,271,627.50
3	GASTOS DIRECTOS			
3,1	MATERIALES Y SUMINISTROS			
3.1.1	Materiales Oficina	51.50	3,000.00	154,500.00
3.1.2	Materiales Ingeniería	51.50	4,000.00	206,000.00
	TOTAL 3.1 MATERIALES Y SUMINISTROS			360,500.00
3,2	GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA			
3.2.1	Reporte y Reproducción	52.00	2,000.00	104,000.00
3.2.2	Alquiler de Oficina de Campo	52.00	6,000.00	312,000.00
3.2.3	Servicios Públicos	52.00	3,000.00	156,000.00
3.2.4	Comunicaciones	51.50	8,000.00	412,000.00
3.2.8	Seguros Resp. Patronal %/ Sueldos			369,157.26
	TOTAL 3.2 GASTOS DE OPERACIÓN Y OFICINA			1,353,157.26
3,3	COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPO			
3.3.1	Alquiler Vehículo	152.00	18,000.00	2,736,000.00
3.3.2	Alquiler Equipo de Laboratorio	48.00	6,000.00	288,000.00
3.3.3	Equipo de Topografía (Tránsito y Nivel)	52.00	7,500.00	390,000.00
3.3.4	Alquiler Oficina, Campo e Inform.	52.00	3,000.00	156,000.00
	TOTAL 3,3 COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPO			3,570,000.00
	TOTAL 3 GASTOS DIRECTOS			5,283,657.26
4	GASTOS GENERALES			
4,1	35% S / Cuentas (1 + 2)			5,067,720.44
4,2	15% S / Cuentas (3)			792,548.59
	TOTAL 4 GASTOS GENERALES			5,860,269.03
5	HONORARIOS FIJOS			
5,1	Honorarios (15% del 1, 2 y 4)			3,050,920.54
	TOTAL 5 HONORARIOS FIJOS			3,050,920.54
	TOTAL (I+II+III+IV+V)			28,674,048.09

CLÁUSULA DÉCIMA: PAGOS: El consultor recibirá como pago por los servicios objeto de este contrato una cantidad estimada de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (LPS.28,674,048.09)**, de los cuales **TRES MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS. 3,050,920.54)**, corresponden al Concepto de Honorarios.- EL CONSULTOR recibirá sus pagos en **CINCUENTA Y DOS (52) MESES con QUINCE (15) DIAS**, cuotas mensuales previa presentación de los reembolsos. Este contrato será por costos reembolsables más Honorarios Proporcionales para lo cual se deberá presentar la solicitud de reembolso con los documentos de soporte respectivos para la posterior aprobación del Coordinador, del Departamento de Construcción y de la Dirección, así como el informe mensual con toda la información requerida. En caso de existir un paro mayor a Treinta (30) días, en la obra en construcción, por incumplimiento del contratista o paralización por notificación enviada al contratista a través de la Dirección, automáticamente se le notificará la suspensión de labores a la supervisión, llevando como efecto el no reconocimiento de pago durante ese período, hasta nueva orden de re-inicio. En el presente año el costo de este Contrato será cancelado con cargo a la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución 0120, Programa 11, Sub-Programa 00, Proyecto 066, Act/Obra 001, Objeto 47220, Fuente 11, Org. Financiera 001. También se realizará lo siguiente: a) Todos los pagos se harán en Lempiras con la presentación del documento de reembolso acompañado por una certificación de la Secretaría, donde se exprese que las cantidades facturadas representan costos reembolsables, recargo por Gastos Directos, Gastos Generales y Honorarios al Consultor y que pueden ser pagados. b) Honorarios Proporcionales: El Consultor recibirá por concepto de Honorarios Proporcionales la cantidad de cuales **TRES MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS. 3,050,920.54)**, pagaderos en **CINCUENTA Y DOS (52) MESES con QUINCE (15) DIAS**, cada una proporcional al valor del reembolso que presente en el período que corresponda. No se hará ningún pago adicional por Honorarios a menos que exista un trabajo extra no contemplado en el alcance del trabajo. Dicho trabajo extra deberá ser ordenado o aprobado por la Dirección. c. Gastos Generales: Para compensar al Consultor por los Gastos Generales, el Gobierno acuerda aplicar, un sobrecargo de treinta y cinco por ciento (35%) sobre sueldos y salarios más Beneficios Sociales, Estipulado en el Acuerdo 000459 del 22 de Junio de 1998; d.) Cargo por Manejo: Se pagará al Consultor una cantidad equivalente al quince por ciento (15%) del total de los Gastos Directos incurridos en el Proyecto, a fin de compensarlo por los gastos administrativos y financieros derivados de tales Gastos Directos, Estipulado en el Acuerdo 000459 del 22 de Junio de 1998. e) Anticipo: El Consultor recibirá dentro de los Treinta (30) días siguientes la presentación de la garantía aprobada por la Secretaría General de SOPTRAVI, hasta un 20% del monto total del Contrato, en concepto de anticipo para cubrir gastos de traslado de personal, equipo, materiales, acondicionamiento del

campamento, etc. La finalidad de este Anticipo es evitar gastos financieros al Consultor durante la ejecución del Proyecto, incluyendo los ocasionados por la adquisición de equipos costosos. Esta cantidad será amortizada mediante deducciones no menores del Veinte por ciento (20%) del valor total de cada reembolso. f. Retención: 1. El Gobierno retendrá mensualmente el diez por ciento (10%) de los Honorarios mensuales, como garantía adicional a la garantía de cumplimiento especificada en la Caución de Contrato, Cláusula Décima Primera. 2. El Gobierno retendrá los pagos al Consultor por incumplimiento en la entrega de los trabajos especificados en este Contrato, pagándose al Consultor una vez subsanado tal incumplimiento. **SEGUNDO:** El consultor deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Debido a que el Monto de esta Modificación sobrepasa el 25% de Contrato Original, esta modificación deberá ser aprobada por el Congreso Nacional. **CUARTO:** Continúan vigentes las cláusulas del contrato original, Modificación No.1, Modificación No. 2 y Modificación No. 3 que no se modifican en la presente Modificación. En fe de lo cual, firmamos la presente Modificación No.4 al Contrato de Supervisión en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de Enero del año 2011. (F Y S) MIGUEL RODRIGO PASTOR M. Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas Transporte y Vivienda (SOPTRAVI). (F Y S) **AGUSTÍN ALEXIS TORRES**, Representante de la Empresa Consultora **SECOYCO, S. de R. L. de C.V.**

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes febrero del año dos mil doce.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de marzo de 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI).

MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ

Sección "B"

CONVOCATORIA

El consejo de Administración de **PROMOTORA EDUCATIVA, S. A. DE C. V.**, por este medio convoca a sus accionistas para que concurran a la **ASAMBLEA GENERAL**, que con carácter de ordinaria se reunirá en sus oficinas ubicadas en la avenida Circunvalación, sector Noroeste de la ciudad, el día miércoles 18 de abril de 2012 a las 3:30 P.M., para tratar los asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum legal correspondiente, los señores accionistas quedan convocados para reunirse en segunda convocatoria, el siguiente día jueves 19 de abril de 2012 a las 3:30 P.M., en el mismo local con los socios que asistan.

San Pedro Sula, 23 de marzo de 2012.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

20 A. 2012

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras seccional de esta ciudad, al público en general; **HACE SABER**, que con fecha veinticuatro de enero del año dos mil doce, el señor **RAMÓN ANTONIO CHACÓN**, a través de su Apoderado Legal Abog. **OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno, ubicado en El Prado jurisdicción de Cabañas, Copán con una área de dieciocho punto setenta y cinco manzanas (18.75 Mz.), cuyas colindancias son: De la estación uno a la cuatro rumbo Norte, colinda con José Eugenio Morales, de la estación cuatro a la cinco rumbo Este; colinda con José Eugenio Morales, calle de por medio, de la estación cinco a la diez rumbo Este; colinda con José Eugenio Morales, de la estación diez a la once rumbo Este; colinda con José Eugenio Morales, zanjón de por medio, de la estación once a la trece rumbo Sur; colinda con José Eugenio Morales, de la estación trece a la quince rumbo Oeste; colinda con Victoriano Leiva Arita, de la estación quince a la veinte rumbo Oeste; colinda con Antonio Guerra Peña y de la estación veinte a la uno rumbo Oeste; colinda con María de Jesús Guerra. El cual hubo por compra que le hiciere al señor **MIGUEL VILLANUEVA**, el cual posee de forma quieta pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de quince años.

La Entrada, Copán, 26 de enero del 2012.

TELMA YOLANDA CHINCHILLA
SECRETARIA

20 A., 19 M., y 19 J. 2012

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER**, que en fecha 08 de febrero del dos mil doce, interpuso demanda ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con número de ingreso No. 057-12, el señor Carlos Ramón Navarro en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAMPESINOS HONDUREÑOS (ANACH)**, confiriendo poder en el **Abogado Antonio Trejo Cabrera**. Demanda ordinaria para que se decrete la nulidad absoluta de un acto particular dictado mediante la resolución de fecha 22 de noviembre del 2011 por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. Reconocimiento de la situación jurídica individualizada. Adopción de medidas para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violado. Se acompañan documentos. Poder. Suspensión del acto reclamado. Que se tenga por convalidada la convención de 27, 28 y 29 de septiembre del 2010 de ANACH.

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

20 A. 2012

- [1] Solicitud: 2011-026676
- [2] Fecha de presentación: 10/08/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ALMACÉN EL TUCAN, S. DE R. L.
- [4.1] Domicilio: BO. EL CENTRO, 6 CALLE 2 Y 3 AVENIDA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BABALU FASHION COLLECTION



- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue: Jeans, blusas para niñas y damas, jeans, camiseta y camisa para niños y caballeros.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: GEOVANY ROOSEVELT NÚÑEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2011
- [12] RESERVAS: No se da exclusividad sobre el uso de fashion y collection que aparecen incluidos en etiquetas por ser elementos comunes en este género.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población; **CERTIFICA**, la Resolución que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN No. 2847-2011. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, treinta de diciembre de dos mil once.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha dos de agosto de dos mil once, misma que corre al Expediente P.J. No. 02082011-1320, por el Abogado **JORGE RAMÓN ZÚNIGA**, en su condición de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN EUGENIO**, con domicilio en la colonia San Eugenio, ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de Ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 4563-2011 de fecha 19 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN EUGENIO**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante **Acuerdo Ministerial No. 4049-2011** de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la Ciudadana **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación Ciudadana, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos Dispensando la Publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

PORTANTO:

El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública: 3 del Decreto 177-2010; 44 numeral 13 y 46 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo reformado mediante PCM 060-2011 de fecha 13 de septiembre de 2011; 56 y 58 del Código Civil; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN EUGENIO**, con domicilio en la colonia San Eugenio, ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN EUGENIO, CIUDAD DE COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

CAPÍTULO I**CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

Artículo 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN EUGENIO**, con domicilio en la colonia San Eugenio, ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito

Central, departamento de Francisco Morazán, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la Comunidad de la colonia San Eugenio.

Artículo 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la colonia San Eugenio, ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

Artículo 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Artículo 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

Artículo 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

Artículo 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

Artículo 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

Artículo 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

Artículo 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

Artículo 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

Artículo 11.- La Asamblea de usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

Artículo 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva. deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Dos Vocales.

Artículo 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

Artículo 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE:** a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.-

Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las Actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Ejercer la representación Legal de la Junta Administradora.

Artículo 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE:** a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisará las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

Artículo 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO:** a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los Fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de Planillas de mano de obras.

Artículo 18.- Son atribuciones del **TESORERO:** El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos, ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la municipalidad.

Artículo 19.- Son atribuciones del **FISCAL:** a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos

provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la Organización.

Artículo 20.- Son atribuciones de los **VOCALES:** a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- Los Vocales coordinarán el Comité de Saneamiento Básico. c.- Los Vocales coordinarán el Comité de Microcuenta y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

Artículo 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

Artículo 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenta. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

Artículo 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenta y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenta al Alcalde auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

Artículo 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de

agua, venta de derecho a pegue, multas, así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

Artículo 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 26.- Causas de disolución: a.- Por sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e.- por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del gobierno de la República.

Artículo 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento, ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN EUGENIO**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN EUGENIO**", se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN EUGENIO**", se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN EUGENIO**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia.

Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA SAN EUGENIO**, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil doce.

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

20 A. 2012.

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2011-032474
 [2] Fecha de presentación: 27/09/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BALLISTIC PROTECTION, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BALLISTIC TECHNOLOGY



- [7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MILTON R. SANDOVAL PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de octubre del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-032475
 [2] Fecha de presentación: 27/09/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BALLISTIC PROTECTION, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BALLISTIC PROTECTION



- [7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MILTON R. SANDOVAL PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de octubre del año 2011.
 [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "BALLISTIC PROTECTION".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-032476
 [2] Fecha de presentación: 27/09/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BALLISTIC PROTECTION, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BALLISTIC GROUP



- [7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MILTON R. SANDOVAL PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de octubre del año 2011.
 [12] Reservas: Se reivindica únicamente la denominación "BALLISTIC GROUP".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-032478
 [2] Fecha de presentación: 27/09/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BALLISTIC PROTECTION, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BALLISTIC



- [7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MILTON R. SANDOVAL PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de octubre del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 34566-11
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Refasa
 4.1/ Domicilio: Enrique Villanueva 105, Urbanización Juan Pablo de Monterrico, Surco, Lima, Perú
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Perú
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUCOCAR

MUCOCAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos en general.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 34562-11
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Refasa
 4.1/ Domicilio: Enrique Villanueva 105, Urbanización Juan Pablo de Monterrico, Surco, Lima, Perú
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Perú
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FINASTER

FINASTER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos en general.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 34565-11
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Refasa
 4.1/ Domicilio: Enrique Villanueva 105, Urbanización Juan Pablo de Monterrico, Surco, Lima, Perú
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Perú
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLUCOMAX

GLUCOMAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos en general.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 35314-11
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Refasa
 4.1/ Domicilio: Enrique Villanueva 105, Urbanización Juan Pablo de Monterrico, Surco, Lima, Perú
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Perú
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BISMUCAR

BISMUCAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos en general.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 37453-11
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Aldo Unión, S.A.
 4.1/ Domicilio: C/ Baronesa de Maldá, 73 08950 Esplugues de Llobregat, Barcelona, España
 4.2/ Organizada bajo leyes de: España
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VENTOALDO

VENTOALDO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para profilaxis y tratamiento de asma bronquial de todo tipo. Tratamiento sintomático del broncoespasmo reversible asociado a bronquitis, enfisema y otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 36147-11
 2/ Fecha de presentación: 28-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENERIC PHARMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican colores del diseño: Pantone Hexachrome Amarillo, Pantone 355 C, Pantone 485 C.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos en general.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/11/11

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 854-12
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States of America
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HERBAL ESSENCES ENDULZALO CON FUERZA

HERBAL ESSENCES ENDULZALO CON FUERZA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado del cuerpo y la belleza, champús para pelo, acondicionadores y productos para estilizar el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FANNY RODRIGUEZ DEL CID
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 31-01-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 1901-12
 2/ Fecha de presentación: 19-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorio Aldo Unión, S.A.
 4.1/ Domicilio: C/ Baronesa de Maldá, 73 08950 Esplugues de Llobregat, (Barcelona), España
 4.2/ Organizada bajo leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAIDOFREBRIL

PAIDOFREBRIL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para el tratamiento sintomático del dolor leve o moderado, tratamiento sintomático de la fiebre, tratamiento de la artritis reumatoide juvenil.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 30-01-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 1902-12
 2/ Fecha de presentación: 19-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorio Aldo Unión, S.A.
 4.1/ Domicilio: C/ Baronesa de Maldá, 73 08950 Esplugues de Llobregat, (Barcelona), España
 4.2/ Organizada bajo leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMBIPRASAL

COMBIPRASAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para el tratamiento de broncoespasmo reversible asociado con la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (FPOC) en pacientes que requieren más de un único broncodilatador.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 31-01-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 1903-12
 2/ Fecha de presentación: 19-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorio Aldo Unión, S.A.
 4.1/ Domicilio: C/ Baronesa de Maldá, 73 08950 Esplugues de Llobregat, (Barcelona), España
 4.2/ Organizada bajo leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SALBUAIR

SALBUAIR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para el tratamiento del broncoespasmo crónico (cierre de los conductos de aire en los pulmones) que no responde a la terapia convencional y en el tratamiento de asma grave agudo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 01-02-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 27012-11
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BALKRISHNA INDUSTRIES LIMITED
 4.1/ Domicilio: BKT House, C/15, Trade World, Kamala Mills Compound, Senapati Bapat Marg, Lower Parel, Mumbai-400 013, India.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: India.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGRI MAXTERIS Y DISEÑO

AGRI MAXTERIS

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores: Pantones 375 C, Pantone Hexachrome Negro C.
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Neumáticos para automóviles, neumáticos para vehículos, neumáticos agrícolas, llantas neumáticas, neumáticos sólidos para llantas de vehículos, cámaras de aire para llantas neumáticas, solapa usada en el rim del neumático: ensamblaje del tubo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 06-02-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 35215-11
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Western Unión Holdings, INC.
 4.1/ Domicilio: 12500 E. Belford Ave., M21A2, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEGUREMESA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican colores en diseño: Pantone 109C y Pantone Black 6 C.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 09-02-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 12109-11
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DAFTRUCKS N.V.
 4.1/ Domicilio: Hugo Van Der Goeslaan 1, Eindhoven, 5643 TW, Países Bajos
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRP y diseño



6.2/ Reivindicaciones: Los colores azul, rojo y blanco.
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, productos para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas de iluminación.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8/4/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012.

1/ Solicitud: 12111-11
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DAFTRUCKS N.V.
 4.1/ Domicilio: Hugo Van Der Goeslaan 1, Eindhoven, 5643 TW, Países Bajos
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRP y diseño



6.2/ Reivindicaciones: Los colores azul, rojo y blanco.
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidas en otras clases.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7/4/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012.

1/ Solicitud: 12112-11
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DAFTRUCKS N.V.
 4.1/ Domicilio: Hugo Van Der Goeslaan 1, Eindhoven, 5643 TW, Países Bajos
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRP y diseño



6.2/ Reivindicaciones: Los colores azul, rojo y blanco.
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/04/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012.

1/ Solicitud: 12110-11
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DAFTRUCKS N.V.
 4.1/ Domicilio: Hugo Van Der Goeslaan 1, Eindhoven, 5643 TW, Países Bajos
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRP y diseño



6.2/ Reivindicaciones: Los colores azul, rojo y blanco.
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de materias plásticas semielaboradas, materiales para calafatear, estopar y aislar, tubos flexibles no metálicos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012.

1/ Solicitud: 2010-029558
 2/ Fecha de presentación: 01/10/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLLECTIVE BRANDS COOPERATIEF U.A.
 4.1/ Domicilio: LOCATEL.LIKADE 1, (1076 AZ), AMSTERDAM, PAÍSES BAJOS
 4.2/ Organizada bajo leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABOVE THE RIM Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Productos deportivos para baloncesto, principalmente balones de baloncesto, tablas de baloncesto y equipo de entrenamiento de baloncesto incluidos en esta clase.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2010.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012.

1/ Solicitud: 2011-007676
 2/ Fecha de presentación: 28/02/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARES TRADING S.A.
 4.1/ Domicilio: ZONA INDUSTRIELLE DE L'OURIETTAZ, (CH-1170) AUBONNE
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRALENZIS



7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano, a saber: Preparaciones para el tratamiento de enfermedades y desordenes inmunológicos, inflamatorios, endocrínicos, metabólicos, reumatológicos, musculoesqueléticos y oncológicos.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de junio del año 2011.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012.

1/ Solicitud: 9267-12
 2/ Fecha de presentación: 14-03-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRUEBAS MODERNAS DEL ISTMO, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALLO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores amarillo, azul claro, azul oscuro, amarillado, rojo, verde, rosado oscuro, rosado claro, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/03/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012.

1/ Solicitud: 8159-12
 2/ Fecha de presentación: 06-03-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DERMAZOLE

DERMAZOLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/03/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012.

1/ Solicitud: 6429-12
 2/ Fecha de presentación: 22-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V. (SOTEL, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMIGOS DEL FUTBOL

AMIGOS DEL FUTBOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/03/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012.

1/ Solicitud: 6428-12
 2/ Fecha de presentación: 22-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V. (SOTEL, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMIGOS DEL FUTBOL

AMIGOS DEL FUTBOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/03/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012.

1/ Solicitud: 7669-12
 2/ Fecha de presentación: 02-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONSTRUDECO, S.A.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUALITAT Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores amarillo y negro.
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción, metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no-eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/03/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012.

1/ Solicitud: 2010-016094
 2/ Fecha de presentación: 31/05/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALFLAVONE

CALFLAVONE

7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2012.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012.

1/ Solicitud: 35216-11
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Western Union Holdings, Inc.
 4.1/ Domicilio: 12500 E. Belford Ave., M21A2, Englewood, Colorado 80112, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SFGUREMESA

SEGUREMESA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 13/02/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3, y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 27467-11
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEGA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antigua Camino a Villa de García No. 111, Santa Catarina, Nuevo León, México, C.P. 66350, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA BOTANERA y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Salsas (condimentos).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 25/8/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3, y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 27465-11
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEGA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antigua Camino a Villa de García No. 111, Santa Catarina, Nuevo León, México, C.P. 66350, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA BOTANERA y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Cuidos, cosméticos, preparaciones para hacer sopas, pulpa de fruta; sopas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 26/8/11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3, y 20 A. 2012.

1/ Solicitud: 27468-11
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEGA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antigua Camino a Villa de García No. 111, Santa Catarina, Nuevo León, México, C.P. 66350, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA BOTANERA

LA BOTANERA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Salsas (condimentos).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 26/8/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3, y 20 A. 2012.

[1] Solicitud: 2011-037786
 [2] Fecha de presentación: 11/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CRATO PROPERTIES, S.A.
 [4.1] Domicilio: 50 SHIRLEY ST., 2DO. PISO, NASSAU.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BAHAMAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA JUGUETERIA MAS BARATA

La juguetería Más Barata

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 SERVICIOS DE TIENDA DE VENTA DE ARTÍCULOS AL MENUDEO.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2012
 [12] RESERVAS: Se usará con la marca Paiz, Reg. No. 12211 CLASE 35.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 A. 2012

1/ Solicitud: 2920-12
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company.
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OLAY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para limpiar de uso personal; jabones, gel de baño, perfumes, antiperspirantes, desodorantes para uso personal, aceites esenciales, cosméticos, maquillajes, polvo para maquillaje, preparaciones cosméticas, artículos de tocador; preparaciones cosméticas para el cuerpo y el cuidado de la belleza; preparaciones para el cuidado de la piel; preparaciones para blanquear la piel; preparaciones para el afeitado; preparaciones para el cuidado, tratamiento y embellecimiento de la piel, cuero cabelludo y cabello; preparaciones para el cuidado de las uñas, barniz de uñas; preparaciones para remover el maquillaje; dentífricos, sprays para refrescar el aliento; mascarillas de belleza.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 08-02-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3, y 20 A. 2012.

- [1] Solicitud: 2009-029397
- [2] Fecha de presentación: 09/10/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GYNOPHARM SOCIEDAD ANÓNIMA
- [4.1] Domicilio: BELLO HORIZONTE DE ESCAZU
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DERMATICAL

DERMATICAL

- [7] Clase Internacional: 10
- [8] Protege y distingue: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Fany Rodríguez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Leobis Enne Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- 1. Solicitud: 27466-11
- 2. Fecha de presentación: 16-08-2011
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: MEGA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
- 4.1 Domicilio: Antiguo Camino a Villa de García No. 111, Santa Catarina, Nuevo León, México, C.P. 66350, MÉXICO
- 4.2 Organizada bajo leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: LA BOTANERA

LA BOTANERA

- 6.2 Reivindicaciones:
- 7. Clase Internacional: 29
- 8. Protege y distingue: Caldos; consomés; preparaciones para hacer sopas; pulpa de fruta; sopas.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9. Nombre: Gisela Zalavarría
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 26-08-11
- 12. Reservas:

Abogado Camilo Zaglat Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- 1. Solicitud: 41703-11
- 2. Fecha de presentación: 13-12-2011
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: Wiley X, Inc.
- 4.1 Domicilio: 7800 Patterson Pass Road, Livermore, CA 94550-US
- 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: DVX Y DISEÑO

DVX

- 6.2 Reivindicaciones: Se reivindica solicitud prioritaria No. 857368,478 del 11 de julio de 2011.
- 7. Clase Internacional: 09
- 8. Protege y distingue: Gafas protectoras, es decir, lentes, gafas de sol y gafas de protección; gafas de seguridad. Partes componentes para gafas protectoras y gafas de seguridad. Estuches para gafas protectoras y gafas de seguridad.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9. Nombre: Gisela Zalavarría
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 16-01-12
- 12. Reservas:

Abogada Leobis Enne Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- 1. Solicitud: 35881-11
- 2. Fecha de presentación: 27-10-2011
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: TELEVIDEO SERVICES, INC.
- 4.1 Domicilio: 2600 S.W. 3rd Ave. Suite 400, Miami, FL 33149
- 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: ALBAVISIÓN Y DISEÑO



- 6.2 Reivindicaciones:
- 7. Clase Internacional: 38
- 8. Protege y distingue: Telecomunicaciones; Difusión de programas de televisión; emisiones de televisión; transmisión por satélite e internet, en especial, televisión satelital por suscripción.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9. Nombre: Gisela Zalavarría
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 19-01-12
- 12. Reservas:

Abogada Leobis Enne Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- 1. Solicitud: 36560-11
- 2. Fecha de presentación: 02-11-2011
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: UNIÓN COMERCIAL DE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 4.1 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
- 4.2 Organizada bajo leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: lacuracaonline.com

lacuracaonline.com

- 6.2 Reivindicaciones:
- 7. Clase Internacional: 35
- 8. Protege y distingue: Servicios de venta a detalle, por menor o al por mayor, tanto en establecimientos físicos como a través de redes mundiales de informática, electrónicos, por catálogo, por correo, por teléfono, y a través de: publicidad, por radio, televisión, en línea en una red informática y por cualquier medio conocido o por conocerse.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9. Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 11-11-11
- 12. Reservas:

Abogada Eda Sneyape Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- 1. Solicitud: 35877-11
- 2. Fecha de presentación: 27-10-2011
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: TELEVIDEO SERVICES, INC.
- 4.1 Domicilio: 2600 S.W. 3rd Ave. Suite 400, Miami, FL 33149
- 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: ALBAVISIÓN Y DISEÑO



- 6.2 Reivindicaciones:
- 7. Clase Internacional: 41
- 8. Protege y distingue: Servicios de entretenimiento, en especial; programas de entretenimiento por radio y televisión; montaje y producción de programas de radio y televisión; servicios de juegos disponibles en línea a través de una red informática.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
- 9. Nombre: Gisela Zalavarría
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 19-01-12
- 12. Reservas:

Abogada Leobis Enne Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1. Solicitud: 35880-11
2. Fecha de presentación: 27-10-2011
3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
4. Solicitante: TELEVIDEO SERVICES, INC.
- 4.1 Domicilio: 2600 S.W. 3rd Ave. Suite 400, Miami, FL 33149
- 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
5. Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: ALBAVISION Y DISEÑO



- 6.2 Revindicaciones:
7. Clase Internacional: 35
8. Protege y distingue: Gestión de negocios comerciales; administración comercial; suscripción de servicios de telecomunicaciones para terceros. En especial, suscripción de televisión satelital.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
9. Nombre: Gisela Zalavarría
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 25-01-12
12. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1. Solicitud: 40461-11
2. Fecha de presentación: 06-12-2011
3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
4. Solicitante: KENMARK DEVELOPMENT INC.
- 4.1 Domicilio: Marbella, 54th East Street 03, ciudad de Panamá, República de Panamá.
- 4.2 Organizada bajo leyes de: Panamá
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
5. Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: QUIPUX INNOVA Y DISEÑO



- 6.2 Revindicaciones:
7. Clase Internacional: 42
8. Protege y distingue: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis de investigación industrial; elaboración, comercialización, creación, implementación, actualización, alquiler, diseño, instalación, desarrollo y mantenimiento de software y todo tipo de soportes lógicos, programación y consultoría en hardware y software; estudio de proyectos técnicos, investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; planificación urbana.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
9. Nombre: Gisela Zalavarría
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 20-12-11
12. Reservas:

Abogada Lesbia Enos Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- [1] Solicitud: 2011-031821
- [2] Fecha de presentación: 21/09/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: JAYAQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Salsichas de pollo.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Gisela Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2012
- [12] Reservas: Se protege DISEÑO ESPECIAL DE ETIQUETA, tal como se muestra en el ejemplar adjunto.

Abogada Lesbia Enos Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- [1] Solicitud: 2011-031822
- [2] Fecha de presentación: 21/09/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: JAYAQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Mortadela de pollo.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Gisela Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2012
- [12] Reservas: Se protege DISEÑO ESPECIAL DE ETIQUETA, tal como se muestra en el ejemplar adjunto.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- [1] Solicitud: 2011-031823
- [2] Fecha de presentación: 21/09/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: JAYAQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Carne desmenuzada de pollo.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Gisela Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2012
- [12] Reservas: Se protege DISEÑO ESPECIAL DE ETIQUETA, tal como se muestra en el ejemplar adjunto.

Abogada Lesbia Enos Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1. Solicitud: 35878-11
2. Fecha de presentación: 27-10-2011
3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
4. Solicitante: TELEVIDEO SERVICES, INC.
- 4.1 Domicilio: 2600 S.W. 3rd Ave. Suite 400, Miami, FL 33149
- 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
5. Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: ALBASAT Y DISEÑO



- 6.2 Revindicaciones:
7. Clase Internacional: 35
8. Protege y distingue: Gestión de negocios comerciales; administración comercial; suscripción de servicios de telecomunicaciones para terceros. En especial, suscripción de televisión satelital.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
9. Nombre: Gisela Zalavarría
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 03-02-12
12. Reservas: No se reivindica "TV"

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1. Solicitud: 5492-12
 2. Fecha de presentación: 15-02-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4. Solicitante: BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT
 4.1 Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: GAVANAR

GAVANAR

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 05
 8. Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, hipertensión pulmonar, hemofilia, cáncer, enfermedades respiratorias, disfunción sexual, anticoagulantes e inhibidores de la agregación de plaquetas, agentes anti tromboticos, preparaciones farmacéuticas antiinfecciosas; con excepción de preparaciones para el tratamiento de trastornos y enfermedades gastrointestinales.
 8.1 Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 24-02-12
 12. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 A. 2012

1. Solicitud: 5910-12
 2. Fecha de presentación: 17-02-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4. Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1 Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: Clean & Clear



6.2 Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7. Clase Internacional: 16
 8. Protege y distingue:
 Toallitas desechables no impregnadas con químicos o compuestos para uso como hojas cosméticas suaves para absorber la grasa facial.
 8.1 Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

11. Fecha de emisión: 29-02-12
 12. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 A. 2012

1. Solicitud: 1395-2012
 2. Fecha de presentación: 13-01-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4. Solicitante: Abbott Cardiovascular Systems Inc.
 4.1 Domicilio: 3200 Lakeside Drive, Santa Clara, California 95054, Estados Unidos de América
 4.2 Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: TREK

TREK

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 10
 8. Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos.
 8.1 Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 28-02-12
 12. Reservas:

Abogada Leobis Enoc Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 A. 2012

1. Solicitud: 5620-2012
 2. Fecha de presentación: 16-02-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4. Solicitante: FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A.
 4.1 Domicilio: San Pedro Sula, Cortes Honduras.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: FertiCÍTRICOS Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores verde, café, anaranjado y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.
 7. Clase Internacional: 01
 8. Protege y distingue:
 Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
 8.1 Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 28-02-12
 12. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 A. 2012

1. Solicitud: 5622-2012
 2. Fecha de presentación: 16-02-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4. Solicitante: FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A.
 4.1 Domicilio: San Pedro Sula, Cortes Honduras.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: FertiFRIJOL Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores verde, café, negro y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.
 7. Clase Internacional: 01
 8. Protege y distingue:
 Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
 8.1 Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 28-02-12
 12. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 A. 2012

1. Solicitud: 5621-2012
 2. Fecha de presentación: 16-02-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4. Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S.A.
 4.1 Domicilio: Anillo Periférico 17-16, zona 11, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2 Organizada bajo leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: FertiPAPA Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores verde, café y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.
 7. Clase Internacional: 01
 8. Protege y distingue:
 Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
 8.1 Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 28-02-12
 12. Reservas:

Abogada Leobis Enoc Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M. 3 y 20 A. 2012

1. Solicitud: 817-12
 2. Fecha de presentación: 10-01-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: The Christian Broadcasting Network, Inc. (Organizada bajo las leyes de Virginia)
 4.1 Domicilio: 977 Centerville Turnpike Virginia Beach, Virginia 23463-0001, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2 Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: SUPERBOOK

SUPERBOOK

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 09
 8. Protege y distingue:
 Medios digitales, específicamente video casetes grabados, discos compactos, discos de video digitales, grabaciones descargables de audio y video, DVDs y discos digitales de alta definición conteniendo programaciones animadas para niños.
 8.1 Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 29-02-12
 12. Reservas:

Abogada Leslie Enae Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 40476-11
 2. Fecha de presentación: 07-12-2011
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: Gree, Inc. (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)
 4.1 Domicilio: 10-1, Ruppongi 6-chome, Minato-ku, Tokyo, 106-6112, JAPÓN
 4.2 Organizada bajo leyes de: JAPÓN
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: GREE Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 38
 8. Protege y distingue:
 Servicios de telecomunicación proporcionados a través de tableros electrónicos informativos; servicios de telecomunicación proporcionados a través de celulares; servicios de telecomunicación proporcionados a través de computadoras.
 8.1 Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Héctor Antonio Fernández P.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 17-02-12
 12. Reservas:

Abogada Eda Nayapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 6658-12
 2. Fecha de presentación: 23-02-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fé, 01210, México, D.F., MÉXICO
 4.2 Organizada bajo leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: PICKS

PICKS

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 29
 8. Protege y distingue:
 Cacahuates procesados.
 8.1 Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 06-03-12
 12. Reservas:

Abogada Eda Nayapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 6011-12
 2. Fecha de presentación: 20-02-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: N.V. Nutricia (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
 4.1 Domicilio: Eerste Stationsstraat 186 2712 HM Zoetermeer, PAÍSES BAJOS
 4.2 Organizada bajo leyes de: PAÍSES BAJOS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: PRONUTRA

PRONUTRA

6.2 Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre el Registro de Benelux No. 0912148 de la marca PRONUTRA presentada el 22 de diciembre del 2011.
 7. Clase Internacional: 29
 8. Protege y distingue:
 Leche y productos de leche.
 8.1 Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 29-02-12
 12. Reservas:

Abogada Leslie Enae Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 6659-12
 2. Fecha de presentación: 23-02-2012
 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fé, 01210, México, D.F., MÉXICO
 4.2 Organizada bajo leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: KIYAKIS

KIYAKIS

6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 29
 8. Protege y distingue:
 Cacahuates procesados.
 8.1 Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 06-03-12
 12. Reservas:

Abogada Leslie Enae Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 6657-12
 2. Fecha de presentación: 23-02-2012
 3. Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4. Solicitante: THE CLOROX COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1 Domicilio: 1221 Broadway, Oakland, California, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2 Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de origen:
 5.3 Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6. Denominación y 6.1 Distintivo: CLOROX MÁS FUERTES QUE NUNCA

CLOROX MÁS FUERTES QUE NUNCA

6.2 Reivindicaciones:
 Para usarse con el registro No. 21.348 que el propietario tiene registrado en este país.
 7. Clase Internacional: 3
 8. Protege y distingue:
 Compuestos blanqueadores, limpiadores antisépticos y germicidas.
 8.1 Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 06-03-12
 12. Reservas:

Abogada Leslie Enae Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 6010-12
2. Fecha de presentación: 20-02-2012
3. Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: N.V. Nutricia (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS)
- 4.1 Domicilio: Eerste Stationsstraat 186 2712 HM Zoetermeer, PAISES BAJOS
- 4.2 Organizada bajo leyes de: PAISES BAJOS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: PRONUTRA

PRONUTRA

- 6.2 Reivindicaciones:
- Se reclama prioridad sobre el Registro de Benelux No. 0912148 de la marca PRONUTRA presentada el 22 de diciembre del 2011.
7. Clase Internacional: 5
8. Protege y distingue:
- Substancias dietéticas adaptadas para uso médico; (fortalecimiento) comida para uso médico incluyendo alimentos para bebés, infantes e inválidos; alimentos para bebés.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 29-02-12
12. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 23199-11
2. Fecha de presentación: 13-07-2011
3. Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
- 4.1 Domicilio: Ave. Dr. Ángel Lealón, No. 401, Nave 2, Int. B, Fracc. Los Robles C.P. 45200, Zapotlán, Jalisco, MÉXICO
- 4.2 Organizada bajo leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: LA LUZ ES TUYA

LA LUZ ES TUYA

- 6.2 Reivindicaciones:
- Para usarse con la solicitud No. 23200/2011.
7. Clase Internacional: 11
8. Protege y distingue:
- Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 28-02-12
12. Reservas:

Abogada Lesbia Enne Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 6014-12
2. Fecha de presentación: 20-02-2012
3. Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: KARIM'S TEXTILES & APPAREL, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
- 4.1 Domicilio: Choloma, departamento de Cortés, HONDURAS
- 4.2 Organizada bajo leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: MOVING FORWARD IN MANUFACTURING!

MOVING FORWARD IN MANUFACTURING!

- 6.2 Reivindicaciones:
- Para usarse con la marca LAKE CITY INDUSTRIAL PARK Y DISEÑO que estamos presentando simultáneamente.
7. Clase Internacional: 36
8. Protege y distingue:
- Administración, arrendamiento, corretaje, valuación y agencias de bienes raíces en parques industriales.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 07-03-12
12. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 1335-12
2. Fecha de presentación: 13-01-2012
3. Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: Vifor (International) AG (Vifor (International) Ltd.) (Vifor (International) Inc.) (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
- 4.1 Domicilio: Rechenstrasse 37,9014 St. Gallen, SUIZA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: FEPHOSA

FEPHOSA

- 6.2 Reivindicaciones:
- Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Suiza No. 59731/2011 presentada el 26 de agosto del 2011.
7. Clase Internacional: 5
8. Protege y distingue:
- Preparaciones farmacéuticas, veterinarias, sanitarias e higiénicas.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 03-02-12
12. Reservas:

Abogada Lesbia Enne Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 6162-12
2. Fecha de presentación: 21-02-2012
3. Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: L'OREAL (Sociedad Anónima) (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
- 4.1 Domicilio: 14 Rue Royale, 75008 Paris, FRANCIA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: FRANCIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: SOLAR KISS

SOLAR KISS

- 6.2 Reivindicaciones:
7. Clase Internacional: 3
8. Protege y distingue:
- Únicos para el cabello y preparaciones para decolorar el cabello.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL.
9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 05-02-12
12. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 5433-12
2. Fecha de presentación: 15-02-2012
3. Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: CARGILL, INCORPORATED (Organizada bajo las leyes de Delaware)
- 4.1 Domicilio: 15407 McGinty Road W, Wayzata Minnesota 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRIENDO EL FUTURO

NUTRIENDO EL FUTURO

- 6.2 Reivindicaciones:
- Para usarse con la marca "CARGILL Y DISEÑO" en clase 41 que estamos presentando simultáneamente.
7. Clase Internacional: 41
8. Protege y distingue:
- Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
- D.- APODERADO LEGAL.
9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11. Fecha de emisión: 29-02-12
12. Reservas:

Abogada Lesbia Enne Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 39824-11
2. Fecha de presentación: 01-12-2011
3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: COMPANHIA MULLER DE BEBIDAS (Organizada bajo las leyes de BRASIL)
- 4.1 Domicilio: Estrada Municipal, PNG 349-Chacara Taboão 13630-000 Pirassununga-SP-BRASIL
- 4.2 Organizada bajo leyes de: BRASIL
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: CACHAÇA Y DISEÑO



- 6.2 Reivindicaciones:
 - No se reclama exclusividad sobre la leyenda "Sugar Gaac Spirit 40% Vol. 70 CL. Product of Brazil".
 7. Clase Internacional: 33
 8. Protege y distingue:
 - Bebidas alcohólicas.
 - 8.1 Página Adicional:
 - D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 - E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:
- USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**
- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11. Fecha de emisión: 23-12-11
 12. Reservas:
- Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
-
3. 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 6013-12
2. Fecha de presentación: 20-02-2012
3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
4. Solicitante: KARIM'S TEXTILES & APPAREL, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
- 4.1 Domicilio: Choloma, departamento de Cortés, HONDURAS
- 4.2 Organizada bajo leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: LAKE CITY INDUSTRIAL PARK Y DISEÑO



- 6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 36
 8. Protege y distingue:
 - Administración, arrendamiento, corretaje, valuación y agencias de bienes raíces en parques industriales
 - 8.1 Página Adicional:
 - D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 - E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:
- USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**
- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11. Fecha de emisión: 07-03-12
 12. Reservas:
- Abogada Leubia Euse Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
-
3. 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 6012-12
2. Fecha de presentación: 20-02-2012
3. Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
4. Solicitante: KARIM'S TEXTILES & APPAREL, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
- 4.1 Domicilio: Choloma, departamento de Cortés, HONDURAS
- 4.2 Organizada bajo leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: LAKE CITY INDUSTRIAL PARK

LAKE CITY INDUSTRIAL PARK

- 6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: NC
 8. Protege y distingue:
 - Establecimientos comerciales dedicados a todo el rubro textil y de bienes raíces en parques industriales.
 - 8.1 Página Adicional:
 - D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 - E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:
- USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**
- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11. Fecha de emisión: 29-02-12
 12. Reservas:
- Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
-
3. 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 26749-10
2. Fecha de presentación: 02-9-2010
3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
4. Solicitante: ACT, INC. (Organizada bajo las leyes de Iowa)
- 4.1 Domicilio: P.O. Box 168, Iowa City, Ia 52243-0168, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: WORKKEYS

WORKKEYS

- 6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 41
 8. Protege y distingue:
 - Entrenamiento de otros en el campo de las pruebas educacionales y vocacionales y de perfiles ocupacionales; servicios de soporte curricular y de instrucción; realización de pruebas educacionales y vocacionales.
 - 8.1 Página Adicional:
 - D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 - E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:
- USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**
- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11. Fecha de emisión: 25-11-2010
 12. Reservas:
- Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(s) de la Propiedad Industrial
-
3. 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 42865-11
2. Fecha de presentación: 27-12-2011
3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: WAZE MOBILE LTD. (Organizada bajo las leyes de ISRAEL)
- 4.1 Domicilio: Calle Hasadot 2 Ramat, Estado de ISRAEL
- 4.2 Organizada bajo leyes de: ISRAEL
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: WAZE Y DISEÑO



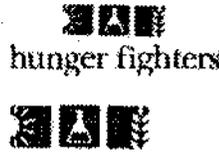
- 6.2 Reivindicaciones:
 7. Clase Internacional: 9
 8. Protege y distingue:
 - Programas y software informáticos para la acumulación, compilación, procesamiento, transmisión y difusión de datos GPS para uso en dispositivos fijos, móviles y manuales.
 - 8.1 Página Adicional:
 - D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 - E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:
- USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**
- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11. Fecha de emisión: 27-01-2012
 12. Reservas:
- Abogada Leubia Euse Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
-
3. 20 A. y 8 M. 2012

1. Solicitud: 2447-12
2. Fecha de presentación: 24-01-2012
3. Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR
4. Solicitante: Acitera El Real, Sociedad Anónima (ACEREAL) (Organizada bajo las leyes de NICARAGUA)
- 4.1 Domicilio: Km. 136 1/2 de la Carretera Chinandega-Cotacato, ciudad de Chinandega, República de NICARAGUA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: NICARAGUA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6. Denominación y 6.1 Distintivo: Una familia saludable hasta la última gota

Una familia saludable hasta la última gota

- 6.2 Reivindicaciones:
 - Para usarse con la solicitud No. 26102/2011 de la marca AMBAR Y DISEÑO.
 7. Clase Internacional: 29
 8. Protege y distingue:
 - Grasas y aceites comestibles, boquitas, snacks, sernalesadas, huevos, leche y otros productos, margarina.
 - 8.1 Página Adicional:
 - D.- APODERADO LEGAL.
 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 - E.- SUSTITUYE PODER.
 10. Nombre:
- USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**
- Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11. Fecha de emisión: 03-02-2012
 12. Reservas:
- Abogada Leubia Euse Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
-
3. 20 A. y 8 M. 2012

- [1] Solicitud: 2011-007616
- [2] Fecha de presentación: 28/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MATHILE INSTITUTE FOR THE ADVANCEMENT OF HUMAN NUTRITION
- [4.1] Domicilio: 6450 POE AVE., DAYTON, OHIO 45414
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: OHIO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HUNGER FIGHTERS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
- [8] Protege y distingue: Servicios de educación, especialmente el entrenamiento a los educadores para que estos formen el aprendizaje a través del servicio y el compromiso cívico, mientras se proporcionan oportunidades prácticas para los estudiantes en el campo del aprendizaje del servicio y del entrenamiento para el liderazgo, así como el desarrollo de planes de estudio y materiales de apoyo en relación con los mismos, y la distribución de los materiales relacionados con el entrenamiento.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pinoda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de marzo del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

- 1. Solicitud: 5430-12
- 2. Fecha de presentación: 15-02-2012
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: BANANA REPUBLIC (ITM) INC. (Organizada bajo las leyes de CALIFORNIA)
- 4.1 Domicilio: 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: BANANA REPUBLIC

BANANA REPUBLIC

- 6.2 Reivindicaciones:
- 7. Clase Internacional: 16
- 8. Protege y distingue: Papel, cartón y artículos de estos materiales, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta; artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos para la papelería o la casa; material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); y material de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), naipes, caracteres de imprenta, clichés, incluyendo catálogos, publicaciones periódicas, revistas.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 01-03-12
- 12. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

- 1. Solicitud: 41615-11
- 2. Fecha de presentación: 13-12-2011
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: COMESTIBLES ALDOR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
- 4.1 Domicilio: Calle 15 No. 29-69, Cali, Valle del Cauca, COLOMBIA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: COLOMBIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: ALDOR TRULY

ALDOR TRULY

- 6.2 Reivindicaciones:
- 7. Clase Internacional: 30

- 8. Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 22-12-11
- 12. Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

- 1. Solicitud: 40475-11
- 2. Fecha de presentación: 07-12-2011
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: GREE, Inc. (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)
- 4.1 Domicilio: 10-1, Roppongi 6-chome, Minato-ku, Tokyo, 106-6112, JAPON
- 4.2 Organizada bajo leyes de: JAPON
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: GREE Y DISEÑO



- 6.2 Reivindicaciones:
- 7. Clase Internacional: 41
- 8. Protege y distingue: Suministro on-line de video, música y sonidos, no descargables; suministrar publicaciones electrónicas, no descargables, ordenar, conducir y organizar seminarios; ordenar, conducir y organizar competencias y torneos en el tiempo de juegos en línea; suministrar juegos a través del internet, suministrar juegos a través de comunicaciones por celulares; suministrar información sobre la provisión de juegos a través del internet, suministrar información sobre la provisión de juegos a través de la comunicación por celulares; entretenimiento; información del entretenimiento.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9. Nombre: Héctor Antonio Fernández P.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 09-02-12
- 12. Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

- 1. Solicitud: 5432-12
- 2. Fecha de presentación: 15-02-2012
- 3. Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4. Solicitante: BANANA REPUBLIC (ITM) INC. (Organizada bajo las leyes de CALIFORNIA)
- 4.1 Domicilio: 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2 Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1 Fecha:
- 5.2 País de origen:
- 5.3 Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6. Denominación y 6.1 Distintivo: BANANA REPUBLIC

BANANA REPUBLIC

- 6.2 Reivindicaciones:
- 7. Clase Internacional: 26
- 8. Protege y distingue: Encajes y bordados, listones y galones (cintas), botones, broches de gancho y ojillos, alfileres y agujas, flores artificiales; parches decorativos (mercería), pelucas, plumas (accesorios para vestuario), cremalleras (mercería); frutas artificiales; cordones para calzado y ropa; accesorios para el cabello, es decir, trenzas, pinzas de goma y de cierre, broches, bandas, horquillas, diademas, moños, hebillas, pinzas y pasadores, adornos para el cabello, pasadores para el cabello, cintas y tenedores para la coleta.
- 8.1 Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9. Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11. Fecha de emisión: 01-03-12
- 12. Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2012

1/ No. solicitud: 35879-11
 2/ Fecha de presentación: 27-10-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TELEVIDEO SERVICES INC.
 4.1/ Domicilio: 2600 S. W. 3rd Ave. Suite 400, Miami, FL 33149
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALBASAT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones, difusión de programas de televisión, emisiones de televisión, transmisión por satélite e internet, en especial, televisión satelital por suscripción.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/02/12
 12/ Reservas: No se reivindica "TV"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1/ No. solicitud: 2011-036790
 2/ Fecha de presentación: 04/11/2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CRATO PROPERTIES, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 SHIRLEY ST., 2do. PISO, NASSAU, Bahamas
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA JUGUETERÍA MÁS GRANDE

La Juguetería más grande

7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tienda de venta de artículos al menudeo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de diciembre del año 2011
 12/ RESERVAS: Se usará con la marca Paiz, Reg. # 12211

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1/ No. solicitud: 33047-11
 2/ Fecha de presentación: 30-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EH EUROPE GMBH
 4.1/ Domicilio: Löwenstrasse, 32 CH-8001 Zürich, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENERSYS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Baterías, pilas y dispositivos para almacenar energía, cargadores de baterías y aparatos de carga, dispositivos y aparatos de supervisión de baterías, equipos de manipulación de baterías.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/10/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1/ No. solicitud: 2011-036791
 2/ Fecha de presentación: 04/11/2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CRATO PROPERTIES, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 SHIRLEY ST., 2do. PISO, NASSAU.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL DÍA MÁS BARATO DEL AÑO

El día más barato del año

7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tienda de venta de artículos al menudeo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4 de enero del año 2012
 12/ RESERVAS: Se usará con la marca Paiz, Reg. # 12211

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1/ No. solicitud: 32014-11
 2/ Fecha de presentación: 22-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EH EUROPE GMBH
 4.1/ Domicilio: Löwenstrasse, 32 CH-8001 Zürich, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENERSYS

ENERSYS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Baterías, pilas y dispositivos para almacenar energía, cargadores de baterías y aparatos de carga, dispositivos y aparatos de supervisión de baterías, equipos de manipulación de baterías.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-10-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1/ No. solicitud: 2011-037329
 2/ Fecha de presentación: 08/11/2011
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CRATO PROPERTIES, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 SHIRLEY ST., 2do. PISO, NASSAU
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TE CONSIENTE

Te consiente

7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tienda de venta de artículos al menudeo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de enero del año 2012
 12/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1/ No. solicitud: 669-12
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pfizer Health AB
 4.1/ Domicilio: Vetenskapsvägen 10, SE-191 90 Sollentuna, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso urológico y ginecológico.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

11/ Solicitud: 2007-013162
 12/ Fecha de presentación: 20/04/2007
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: HANESBRANDS INC.
 14.1/ Domicilio: Winston-Salem, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: USA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HANESBRANDSINC

HANESbrands INC

17/ Clase Internacional: 25
 18/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 1 de marzo del año 2012
 112/ RESERVAS: Se reivindican los colores morado y rojo, tal como se muestra en los ejemplares que acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

11/ Solicitud: 2009-030673
 12/ Fecha de presentación: 27/10/2009
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: NOVARTIS AG
 14.1/ Domicilio: 4022 Basel.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AFLUZEL

AFLUZEL

17/ Clase Internacional: 5
 18/ Protege y distingue:
 Vacunas para uso humano
 D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2012
 112/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1/ No. solicitud: 5497-2012
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RESPOXIN

RESPOXIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1/ No. solicitud: 5619-2012
 2/ Fecha de presentación: 16-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERTILIZANTE DEL NORTE, S. A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortes, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FertiREPOLLO Y DISEÑO



FertiREPOLLO

6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores verde, verde claro, blanco, café y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Abonos para las tierras. Fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

1/ No. solicitud: 1387-12
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Abbott Diabetes Care Inc.
 4.1/ Domicilio: 1420 Harbor Bay Parkway, Alameda, California 94502, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FREESTYLE

FREESTYLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Reactivos médicos para el control de la diabetes, tiras de pruebas médicas para uso en el monitoreo de los niveles de glucosa en la sangre, tiras de pruebas médicas para uso en el monitoreo de los niveles de cetonas en la sangre.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- [1] Solicitud: 2007-017495
- [2] Fecha de presentación: 28-05-2007
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: LISAP LABORATORI COSMETICI, S. P. A.
- [4.1] Domicilio: CORSO DI PORTA ROMANA, 116, 20122 MILANO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LISAP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Perfumería, aceites esenciales para uso personal, cosméticos, jabones, champúes, lociones para el cabello, cremas para el cabello, espumas para el cabello, tintes para el cabello, colorantes para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, atomizadores para el cabello, acondicionadores para el cabello, lociones capilares.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALJE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de marzo del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- 1/ No. solicitud: 5616-2012
- 2/ Fecha de presentación: 16-02-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: FERTILIZANTES DEL NORTE, S. A.
- 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortes, Honduras.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FertiMAÍZ Y DISEÑO



FertiMAÍZ

- 6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores verde, café y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
- 7/ Clase Internacional: 01
- 8/ Protege y distingue: Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29-02-12
- [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- 1/ No. solicitud: 5618-12
- 2/ Fecha de presentación: 16-02-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S. A.
- 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FertiPASTO Y DISEÑO



FertiPASTO

- 6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores verde, café y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
- 7/ Clase Internacional: 01
- 8/ Protege y distingue: Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29-02-12
- [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- 1/ No. solicitud: 3949-12
- 2/ Fecha de presentación: 03-Feb. 2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
- 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESSÈNCIA FIX

ESSÈNCIA FIX

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 03
- 8/ Protege y distingue: Productos para el cuidado y limpieza de la piel y el cabello, especialmente champú, acondicionador y agua de colonia.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17-02-12
- [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- 1/ No. solicitud: 5614-12
- 2/ Fecha de presentación: 16-02-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: FERTILIZANTES DEL NORTE, S. A.
- 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortes, Honduras.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FertiPALMA Y DISEÑO



FertiPALMA

- 6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores verde, café y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
- 7/ Clase Internacional: 01
- 8/ Protege y distingue: Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29-02-12
- [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

- [1] Solicitud: 2010-000394
- [2] Fecha de presentación: 08/01/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
- [4.1] Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064, USA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMILAC MOM

SIMILAC MOM

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Sustancias dietéticas adaptadas para uso médico.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de marzo del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 3 y 20 A. 2012

[1] Solicitud: 2011-038214
 [2] Fecha de presentación: 16/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A.
 4.1/ Domicilio: 1800 VEVEY
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FELIX

FELIX

[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Productos alimenticios para mascotas, croquetas para perros, harina para animales, proteínas para consumo animal, alimentos para mascotas de todo tipo incluyendo bocadillos hechos a base de tocino, tiras de carne, carne de pollo, carne de conejo y carne de res.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de marzo del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012

1/ No. solicitud: 821-12
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Christian Broadcasting Network, Inc. (Organizada bajo las leyes de Virginia).
 4.1/ Domicilio: 977 Centerville Turnpike Virginia Beach, Virginia 23463-0001, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SUPERBOOK Y DISEÑO

Superbook

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Medios digitales, específicamente video casetes pregrabados, discos compactos, discos de videos digitales, grabaciones descargables de audio y video, DVDs y discos digitales de alta definición conteniendo programaciones animadas para niños.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29/02/12
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

1/ No. solicitud: 621-12
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Zoomlion Heavy Industry Science and Technology Co., Ltd. (Organizada bajo las leyes de República Popular de China).
 4.1/ Domicilio: 361 Yinpen Road (South), Changsha, Hunan Province, P.R. China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. China
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZOOMLION Y DISEÑO

ZOOMLION

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y bombas revolventoras de concreto, montacargas, plantas mezcladoras de asfalto, máquinas revolventoras

de concreto, excavadoras, máquinas herramientas para movimientos de tierra, máquinas para pavimentar el terreno, apisonadora, aplanadoras, máquinas niveladoras para caminos, máquinas compactadoras de desechos, máquinas perforadoras, flotables o no flotables, específicamente máquinas perforadoras giratorias, máquinas mezcladoras, aparatos de elevación, máquinas para preparar el terreno.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29/02/12
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

1/ No. solicitud: 42834-11
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCUSYS TECHNOLOGIES CO., LTD (Organizada bajo las leyes de República Popular de China)
 4.1/ Domicilio: 3rd Floor, Building R1-B, No. 23, Gaoxin 4th Road, South Hi-Tech Park, Nanxuan, Shenzhen, P.R. China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. China
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MERCUSYS (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

MERCUSYS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Módems, ruteadores, adaptadores, interruptores eléctricos, aparatos eléctricos para conmutación, tarjetas de interfaz de red, módulos estándares para convertidores de interfaz gigantes (siglas en inglés GBIC), convertidores para medios de comunicación, teléfonos, antenas, transmisores de señal eléctrica, dispositivos ópticos de comunicación, aparatos de intercomunicación, adaptadores inalámbricos, puntos de acceso inalámbricos.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 01-03-12
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

1/ No. solicitud: 819-12
 2/ Fecha de presentación: 10-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Christian Broadcasting Network, Inc. (Organizada bajo las leyes de Virginia).
 4.1/ Domicilio: 977 Centerville Turnpike Virginia Beach, Virginia 23463-0001, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SUPERLIBRO

SUPERLIBRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Medios digitales, específicamente video casetes pregrabados, discos compactos, discos de videos digitales, grabaciones descargables de audio y video, DVDs y discos digitales de alta definición conteniendo programaciones animadas para niños.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29/02/12
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

[1] Solicitud: 2008-009739
 [2] Fecha de presentación: 14/03/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PIZZA HUT INTERNATIONAL, LLC.
 [4.1] Domicilio: 14841 N. DALLAS PARKWAY, DALLAS, TEXAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PECHURRICAS

PECHURRICAS

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jalcas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de marzo del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

1/ No. solicitud: 38841-11
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Air China Limited (Organizada bajo las leyes de China)
 4.1/ Domicilio: 9th Floor, Lantian Mansion, 28 Tianzhu Road, Zone A, Tianzhu Airport Industrial Zone, Shunyi District Beijing, China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. China
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AIR CHINA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de aerolínea, transportación aérea de personas, equipaje, carga y otro tipo de carga, entrega de mensajes, transporte terrestre y servicios de transporte al aeropuerto, servicios de viajes, información de viajes y servicios de agencia, reservación de viajes y servicios de reservación, organización de tours, servicios de alquiler de avión, renta de vehículos y remolque de vehículos, depósitos y almacenamiento de bienes.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27/02/12
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

1/ No. solicitud: 622-12
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Zoomlion Heavy Industry Science and Technology Co., Ltd. (Organizada bajo las leyes de República Popular de China).
 4.1/ Domicilio: 361 Yinpen Road (South), Changsha, Hunan Province, P.R. China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. China
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZOOMLION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Camiones para cargar, carros de elevación, camiones de riego, motores para vagones, vehículos revolventoras de

concreto, carretillas para ascar, chasis de vehículo, camiones grúas, remolques (vehículos), carros de plataforma, camiones para eliminar obstáculos en el terreno, carros y vehículos barredores (para la limpieza), máquinas para transportar la basura, sopladoras de nieve, camión para el mantenimiento del pavimento.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 01-03-12
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

1/ No. solicitud: 5431-12
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANANA REPUBLIC (ITM) INC. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE CALIFORNIA)
 4.1/ Domicilio: 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BANANA REPUBLIC

BANANA REPUBLIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa de materias textiles, linos para la cama, especialmente, mantas, sábanas, fundas de almohadas, colchas, edredones, linos para la mesa, especialmente, mantiles, servilletas y pañuelos hechos de materias textiles, ropa de baño, toallas, guantes para el baño de materias textiles, cortinas de textiles o plástico, telas de tapicería.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29/02/12
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

1/ No. solicitud: 5428-12
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC. (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte)
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, NY 10577, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ALUCINANTE

ALUCINANTE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal mostaza, vinagre, salsa (condimentos), especias, hielo, golosinas consistentes de harina, maíz, cereal, arroz, semillas de cereal procesadas.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA DE MORALES
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 01-03-12
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

1/ No. solicitud: 5426-12
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL (Sociedad Anónima) (Organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 14 Rue Royale, 75008 Paris, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ELVIVE AMPOLLETA CELL-REPAIR

ELVIVE AMPOLLETA CELL-REPAIR

6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclama exclusividad sobre la palabra "AMPOLLETA"
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Perfumes, aguas de colonia, gelatinas de uso cosmético, sales para el baño y la ducha, que no sean para uso médico, jabones de tocador, desodorantes corporales, cosméticos, específicamente cremas, leches, lociones, geles y polvos para el rostro, el cuerpo y las manos, preparaciones para protección solar (productos cosméticos), preparaciones para el maquillaje, champús, geles, aerosoles, espumas y bálsamos para el peinado y el cuidado del cabello, lacas para el cabello, tintes y preparaciones para decolorar el cabello, preparaciones para ondular y rizar permanentemente el cabello, aceites esenciales para uso personal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-02-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

1/ No. solicitud: 40477-11
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GREE, INC. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE JAPÓN)
 4.1/ Domicilio: 10-1, Roppongi 6-chome, Minato-ku, Tokyo, 106-6112, Japón
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GREE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios financieros, específicamente proveer una moneda virtual para uso de los miembros de una comunidad online a través de una red informática mundial, transferencias electrónicas de fondos, emisión de vales, banca, inversiones de capital, análisis financieros, consultorías financieras, consultorías de seguros, corretaje de seguros, información de seguros, buró de crédito, información financiera, administración financiera, servicios financieros, evaluaciones fiscales, inversiones de fondos, préstamos garantizados, garantías, banca hipotecaria, fondos de inversión, arrendamiento de bienes inmuebles, agencias de bienes inmuebles, corretaje de bienes inmuebles, evaluación de bienes inmuebles, administración de bienes inmuebles, cajas de ahorro, corretaje de valores, cotización de cambio de valores, corretaje de valores y bonos, servicios de garantía, fideicomiso, servicios de depósitos seguros, servicios

de préstamos financieros, administración de valores, servicios de inversiones de valores para inversionistas personales, suscripción de valores, valuación de las carteras de valores, servicios financieros para asegurar fondos para otros, servicios financieros para asegurar fondos de negocios, servicios de asesoría financiera relacionados con la administración de bienes, administración de bienes financieros, administración de inversión de bienes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/02/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

1/ No. solicitud: 5733-12
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Express, L.L.C. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1 Express Drive, Columbus, Ohio 43230, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado personal, específicamente preparaciones para después de afeitarse en forma de geles y lociones antitranspirantes, astringente cosmético para la cara, astringente cosmético para la piel, perlas para el baño, crema para el baño, cristales para el baño, pastillas efervescentes para el baño, espuma para el baño, geles para el baño, hierbas para el baño, loción para el baño, leches para el baño, aceites para el baño, sales para el baño, rubor, preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel, específicamente bálsamos para el cuerpo, cremas para el cuerpo, escaechas para el cuerpo, rocío corporal, aceites para el cuerpo, exfoliación corporal, polvos para el cuerpo, jabones para el cuidado de la piel, exfoliación para el cuerpo, baño de burbujas, desodorantes para uso personal, aceites esenciales para uso personal, exfoliantes para la piel, crema para los ojos, geles para los ojos, delineador de ojos, lápices delineadores de ojos, mascarillas de gel para los ojos, sombras para los ojos, crema facial, pintura facial, mascarillas faciales de belleza, polvos para la cara, jabón para la cara, exfoliante para la cara, solución no medicada para remojar pies, tónicos para la piel, polvos para los pies, exfoliantes para los pies, base, agua aromatizada para el cuerpo, acondicionador para el cabello, pomada para el cabello, enjuagues para el cabello, cremas para remoción de vellos, champú, aerosol para el cabello, preparaciones para alisar el cabello, geles para el estilizado del cabello, espuma para el estilizado del cabello, cremas para las manos, jabón para las manos, lociones para el cuerpo, lociones para la cara, loción no medicada para los pies, loción para las manos, bálsamo para los labios, brillo para los labios, delineador labial, lápices delineadores para los labios, lápiz labial, maquillaje para el cuerpo, maquillaje para la cara, desmaquillantes, rímel, crema para masajes, aceite para masajes, lociones para el cuerpo, principalmente lociones para masajes, esmalte para uñas, quitaesmalte, lápices cosméticos no medicados para cubrir imperfecciones, limpiador facial no medicado, crema no medicada para los pies, bálsamo no medicado para los labios, papel facial absorbente para uso cosmético, perfumes, sales para el baño no medicadas para la piel, crema de afeitarse, gel para afeitarse, manteca de karité para propósitos cosméticos, crema para la ducha, gel para la ducha, crema bronceadora para la piel, preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel, principalmente, exfoliantes para el cuerpo y bálsamo para el cuerpo no medicados, crema bloqueador solar para el cuerpo, bloqueador solar para la cara, loción bronceadora para el cuerpo, loción bronceadora para la cara, loción de bronceado artificial para el cuerpo, cremas de auto bronceado para la cara, loción bronceadora prebronceado para la cara, loción bronceadora postbronceado para el cuerpo, loción postbronceadora para la cara, tálcos, agua de colonia, jabón líquido para el cabello y el cuerpo y aerosol corporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/02/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

- [1] Solicitud: 2011-027390
 [2] Fecha de presentación: 16/08/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R. L. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Col. Jardines de Toncontín, Comayagüela, M.D.C., F.M.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REUMAZOLON

Reumazolon

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMILIO ROBERTO VILLANUEVA VARELA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de diciembre del año 2011
 [12] RESERVAS: Según consta en documento de existencia de la empresa, la sociedad mercantil LABORATORIOS Y DISTRIBUCIONES FRANCELIA, S. DE R. L. es la misma Sociedad LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R. L. DE C. V..

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012

- [1] Solicitud: 2011-024791
 [2] Fecha de presentación: 22/07/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R. L. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Jardines de Toncontín, Comayagüela, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DOLFENAX

DOLFENAX

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMILIO ROBERTO VILLANUEVA VARELA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012

- [1] Solicitud: 2011-039055
 [2] Fecha de presentación: 24/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R. L. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: Jardines de Toncontín, Francisco Morazán, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ESOGASTRIC

Esogastric

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico,

- alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMILIO ROBERTO VILLANUEVA VARELA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012

- 1/ No. solicitud: 39054-11
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R. L. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Col. Jardines de Toncontín, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLIMEXFOR

Glimexfor

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: EMILIO ROBERTO VILLANUEVA VARELA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07-DIC-2011
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012

- 1/ No. solicitud: 39053-11
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R. L. DE C. V.
 4.1/ Domicilio: Col. Jardines de Toncontín, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIDOGREL

Pidogrel

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: EMILIO ROBERTO VILLANUEVA VARELA.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07/12/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2012

1/ No. solicitud: 9857-12
 2/ Fecha de presentación: 20-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COSMÉTICA NACIONAL, S. A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.,
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODY MIST Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores, rosado oscuro, rosado claro, azul, blanco, tal como aparece en la etiqueta
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/03/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 24 M. 2012

1/ No. solicitud: 9270-12
 2/ Fecha de presentación: 14-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRUEBAS MODERNAS DEL ISTMO, S. A.
 4.1/ Domicilio: San José, Costa Rica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACIERTO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores, rojo, azul, beis, café, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 24 M. 2012

1/ No. solicitud: 9268-12
 2/ Fecha de presentación: 14-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRUEBAS MODERNAS DEL ISTMO, S. A.
 4.1/ Domicilio: San José, Costa Rica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: X.ACTO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores, verde, blanco, morado, tal como aparece en la etiqueta
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 24 M. 2012

1/ No. solicitud: 9266-12
 2/ Fecha de presentación: 14-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRUEBAS MODERNAS DEL ISTMO, S. A.
 4.1/ Domicilio: San José, Costa Rica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEDITEMP KIDS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores, azul oscuro, azul claro, rosado, amarillo, rojo, verde claro, verde oscuro, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 24 M. 2012

1/ No. solicitud: 9269-12
 2/ Fecha de presentación: 14-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRUEBAS MODERNAS DEL ISTMO, S. A.
 4.1/ Domicilio: San José, Costa Rica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACIERTO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores, rojo, azul, beige, café, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/03/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 24 M. 2012

1/ No. solicitud: 9265-12
 2/ Fecha de presentación: 14-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRUEBAS MODERNAS DEL ISTMO, S. A.
 4.1/ Domicilio: San José, Costa Rica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEDITEMP Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores, azul, negro, amarillo, blanco, rojo, rosado, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/03/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 24 M. 2012

- [1] Solicitud: 2011-036607
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERÍA MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. (DROMEINTER, S. A.)
 [4.1] Domicilio: Final avenida Los Próceres, barrio Sabana Grande No. 4002, Tegucigalpa.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOSKITAN Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JENNIE BEATRIZ RIVERA PERDOMO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de diciembre del año 2011
 [12] RESERVAS: Reserva se protege el diseño en su conjunto, no se podrá reclamar exclusividad sobre el diseño del producto (La Espiral).

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 M. 2012

- [1] Solicitud: 2012-005483
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AQUAVEGA
 [4.1] Domicilio: Las Vegas, Santa Bárbara.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AQUAVEGA



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Agua purificada.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LENIN ARMANDO AMADOR MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A., y 8 M. 2012

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha ocho de febrero del dos mil doce, interpuso demanda ante esta judicatura el señor **HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA**, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil **TIFFANY AND COMPANY**, con orden de ingreso No. **059-12**, contra el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad contraída a solicitar: la nulidad de un acto administrativo. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Se anuncia medios de prueba. Documentos. Sentencia definitiva. **Costas.** Relacionado con una resolución administrativa número 185-SR-11 de fecha 21 de diciembre del 2011, emitida por el Instituto de la Propiedad.

MARCELA AMADOR THEODORE
 SECRETARIA

20 A. 2012

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**, el infrascrito Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil **DROGUERÍA RISCHBIETH, S. A. DE C. V.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **HUMAX PHARMACEUTICAL, S. A.**, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**. Otorgada mediante Resolución número 164-2012 de fecha 02 de marzo del 2012, fecha de emisión del Contrato: 01 de diciembre del 2011, fecha de vencimiento: hasta el 01 de diciembre del 2013. **JOSÉ ADONIS LAVARE FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**, Secretario General. Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
 SECRETARIO GENERAL

20 A. 2012